



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 324 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3364-2016-GGR sobre Expediente Técnico con actualización de precios del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS):

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 297-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 09 de junio del 2016 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite informe de opinión favorable del Expediente Técnico con actualización de precios del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS) también manifiesta que cumple con los requisitos exigidos; menciona la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, y la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE PUNO
FUNCIÓN : 16 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL: 052 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL: 0142 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO : 2156096 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA - CABANILLAS
META : 00001 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS)
CÓDIGO SNIP : 104300
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
ENTIDAD FINANCIERA : GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO TOTAL

DETALLE	%	MONTO S/.
COSTO DIRECTO		28'864,536.23
GASTOS GENERALES	12.17	3'512.446.99
UTILIDAD	8.00	2'309,162.90
IGV	18.00	6'243,506.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.14	2'102,747.02
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	0.54	220,509.54
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.14	55,872.08
GASTOS DE ELAB. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.70	287,386.97
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR		43'596,168.03

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 DÍAS CALENDARIOS (15 MESES); y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 324-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 Jun 2016

Estando al Informe N° 297-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico con actualización de precios del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), para ser ejecutado por administración indirecta; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

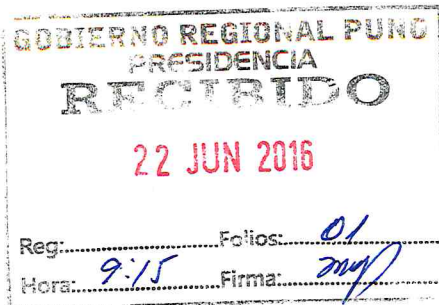
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Asesoría Jurídica



FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 324-2016-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 20 DE JUNIO 2016.

EN LA PARTE CONSIDERATIVA:

EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO:

DICE:

PRESUPUESTO TOTAL

DETALLE	%	MONTO S/.
COSTO DIRECTO		28'864,536.23
GASTOS GENERALES	12.17	3'512.446.99
UTILIDAD	8.00	2'309,162.90
IGV	18.00	6'243,506.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.14	2'102,747.02
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	0.54	220,509.54
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.14	55,872.08
GASTOS DE ELAB. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.70	287,386.97
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR		43'596,168.03

DEBE DECIR:

PRESUPUESTO TOTAL

DETALLE	%	MONTO S/.
COSTO DIRECTO		28'864,536.23
GASTOS GENERALES	12.17	3'512.446.99
UTILIDAD	8.00	2'309,162.90
PRESUPUESTO PARCIAL SIN IGV		34'686,146.12
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV=18%)	18.00	6'243,506.30
PRESUPUESTO PARCIAL DE OBRA		40'929,652.42
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.14	2'102,747.02
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	0.54	220,509.54
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.14	55,872.08
GASTOS DE ELAB. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.70	287,386.97
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR		43'596,168.03

PUNO, JUNIO 2016.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Salvador Apaza Huancu
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.